

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Dieciséis (16) de Julio del año dos mil veinte (2020), informando que la presente acción de tutela radicada bajo el número 2020 – 0247, se encuentra para fallo.

**FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**

Por considerarlo necesario y para efectos de evitar una futura nulidad el juzgado en virtud de los principios de celeridad y de economía procesal en aplicación de lo dispuesto por el Auto 025 A de 2012 proferido por la Corte Constitucional, dispone vincular de manera oficiosa a la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DE BARRANQUILLA – ATLANTICO como entidad responsable de coordinar los operativos de aplicación de encuestas (SISBEN) conformar y actualizar la base de datos y remitirla al Departamento Nacional de Planeacion (DNP), para el proceso de validación y certificación, para que informe la fecha de registro de la menor DANIELA ANDREA NIETO IBAÑEZ en la base nacional del sistema de selección de beneficiarios para programas sociales SISBEN. En consecuencia, se ordena que por secretaria y de manera inmediata por el medio más expedito y eficaz se proceda a la notificación de la presente providencia a la entidad antes citada por conducto de su Director, para que en el término de 1 día ejerza su derecho de defensa respecto de los hechos de la presente demanda. Para mejor proveer adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para efectos de proferir el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO